



ACUERDO DE CONCEJO

N° 052-2024-MPCH

Chincha, 20 de setiembre de 2024

VISTOS:

En Sesión Ordinaria del Concejo Provincial de Chincha de fecha 11 de setiembre de 2024; El expediente N° 16821.2024 correspondiente a la Carta suscrita por Miguelángel Melecio Zamora Mieres Presidente de la Organización No Gubernamental Ciudadanos Venezolanos Independientes y Libres (ONG CI.V.L.L); el Informe Legal N° 4470-2024-GAJ/MPCH de fecha 10 de setiembre de 2024 de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Informe N° 0163-2024-GM/MPCH de fecha 10 de setiembre de 2024 de la Gerencia Municipal sobre aprobación de extracción de bustos en Asentamiento Humano, y;

CONSIDERANDO:

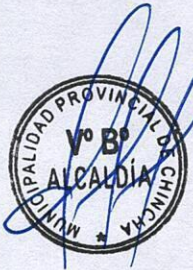
Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley.

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 31433 señala que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda".

Que, mediante Carta de fecha 5 de setiembre de 2024 con registro N° 16821.2024 la Organización No Gubernamental Ciudadanos Venezolanos Independientes y Libres (ONG CI.V.I.L) representada por su Presidente Miguelángel Melecio Zamora Mieres se indica que en relación a su solicitud presentada donde se requería la extracción del busto del fallecido ex - presidente Hugo Chávez solicitan sea instalado en su reemplazo un busto con la imagen del Libertador Simón Bolívar, quien orgullosamente si representa los principios y valores de nuestro gentilicio Venezolano, se expresa en dicha comunicación.

Que, mediante Informe Legal N° 4470-2024-GAJ/MPCH de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Entidad informa que estando a los informes precedentes, de conformidad con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades OPINA se derive el presente al Pleno del Concejo Municipal para conocimiento y consideración que corresponda y, sometida a consideración, el Pleno del Concejo Provincial de Chincha, por mayoría, con las abstención de los señores regidores Silvia Barrios Valenzuela, Consuelo Gilda Solari Bonifacio; César Augusto Aguirre Lévano y Consuelo Gilda Solari Bonifacio por falta de información al respecto;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y su modificatoria Ley N° 31433, el Concejo Municipal por Mayoría y con la dispensa del trámite de su lectura y aprobación del acta;





ACORDÓ:


Artículo Primero.- AUTORIZAR la extracción del busto del fallecido Ex - Presidente Venezolano Hugo Chávez y, en cuyo reemplazo ubicar el busto del Libertador Simón Bolívar en el Asentamiento Humano Simón Bolívar, distrito de Chincha Alta, provincia de chincha, región Ica, por las consideraciones establecidas en el presente acuerdo.

Artículo Segundo. – NOTIFICAR el presente acuerdo a las unidades orgánicas de la Entidad y al Organismo No Gubernamental Ciudadano Independientes y Libres representado por su Presidente don Miguelángel Melecio Zamora Mieres, en el correo electrónico:civilpresidencia@gmail.com para los fines pertinentes.

Artículo Tercero: - ENCARGAR a la Gerencia de Sistemas y Procesos la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional (www.gob.pe/munichincha).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
Ing. César A. Carranza Falla
ALCALDE